

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nro 01/2018**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa por Exclusividad	<b>Nro:</b> 01	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Clase:</b> De Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Orden de Compra Abierta		
<b>Expte:</b> EX-2018-17431253-APN-SCC#IOSFA		
<b>Rubro Comercial:</b> DROGAS Y REACTIVOS		
<b>Objeto de la Contratación:</b> "Provisión de reactivos para autoanalizadores ROCHE de la Policlínica Grl Actis".		
<b>Costo del Pliego:</b> Sin Costo		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Plazo y Horario:</b>
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	Hasta la fecha y hora de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Día y Hora:</b>
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	14 de junio de 2018 – 10:00 Hs

**DESCRIPCION**

<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U/M</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
1	REACTIVO TIPO EQUIPO 25 OH-VITAMINA D3 - USO RADIOINMUNOANALISIS - PRESENTACION EQUIPO X COBAS, ROCHE	unidad	1	19
2	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO TSH COBAS E411 ROCHE FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO EQUIPO QUE TRABAJA CON CÓDIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	14

3	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO HBA1C TQ GEN3 X 150 TEST COBAS 311. CODIGO 5336163190	unidad	1	25
4	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO FT4 COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	12
5	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ANTI TPO COBAS E411 CON CALSET INCLUIDO ROCHE. VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	12
6	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ASSAY TIPS ELECSYS 2010 CODIGO 11706799001. 30 C X 120 TIPS	unidad	1	8
7	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CLEAN CELL COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	10
8	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PROCELL COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	10
9	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO T4 COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	9
10	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PSA COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	9
11	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO INSULINA ROCHE COBAS E411. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	8
12	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO T3 COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	10
13	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO HDL3 COLESTEROL COBAS C311. CODIGO 4399803190	unidad	1	40
14	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ANTI TG COBAS E411 ROCHE CON CALIBRADOR.	unidad	1	6
15	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CELL PACK DCL XN-1000 - PRESENTACION BIDON X 20 LITROS	unidad	1	30
16	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CONTROLES HEMATOLOGIA PARA XN-1000 CHECK CONTROL	unidad	1	12
17	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO COLESTEROL COBAS C311. CODIGO 3039773190	unidad	1	30
18	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PSA LIBRE. COBAS E411. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	5

19	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ASTL (GOT) COBAS C311. CODIGO 20764949322	unidad	1	20
20	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO TRIGLICERIDOS COBAS C311. CODIGO 20767107322	unidad	1	26
21	SULFOLYSER SYSMEX XN 1000 PRESENTACION 5 LITROS	unidad	1	7
22	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CRPL/C - REACTIVE PROTEIN GEN3. COBAS C311. CODIGO 4956842190	unidad	1	10
23	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ASLO COBAS C311. CODIGO 4489403190	unidad	1	10
24	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO RFII COBAS C311. CODIGO 20764574322	unidad	1	10
25	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO BILIRRUBINA - T (DPD). CODIGO 3146022122	unidad	1	30
26	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ALTL (GPT) COBAS C311. CODIGO 20764957322	unidad	1	18
27	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO FOSFATASA ALCALINA LARGE (IFCC) COBAS C311. CODIGO 3333701190	unidad	1	22
28	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE ANTICOAGULACION TIPO COAGUCHEK XS O SIMILAR	unidad	1	24
29	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO GLUCOSA HEXOKINASA 800 COBAS C311. CODIGO 4404483190	unidad	1	18
30	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ACIDO URICO COBAS C311. CODIGO 3183807190	unidad	1	17
31	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO BILIRRUBINA DIRECTA GEN 2 COBAS C311. CODIGO 5589061190	unidad	1	22
32	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ECOTERGENT C311. CODIGO 5422485190	unidad	1	40
33	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ALBT2 T. QUANT GEN2 COBAS C311. CODIGO 04469658190	unidad	1	8
34	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PROTEINAS TOTALES COBAS C311. CODIGO 3163734190	unidad	1	20
35	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE FLUOROCELL WDF - 2 X 42 ML	unidad	1	4
36	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO IG E COBAS E411 ROCHE	unidad	1	4
37	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO UREA/BUN COBAS C311. CODIGO 4460715190	unidad	1	18
38	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CALCIO COBAS C311. CODIGO 05061462190	unidad	1	20
39	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE FLUOROCELL WNR 2 X 82 ML	unidad	1	4
40	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO FOSFORO COBAS C311. CODIGO 3183793122	unidad	1	16

41	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO FERRITINA COBAAS E411 ROCHE. VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO.	unidad	1	5
42	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE COMBUR 10 DE ROCHE - TIRAS REACTIVAS PARA ORINA X 100 UN POR MEJOR CALIDAD	unidad	1	60
43	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CELLCLEAN X 15 UN	unidad	1	15
44	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ELECTRODOS PARA AVL 9180	unidad	1	6
45	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CREATININA JAFFE COBAS C311. CODIGO 4810716190	unidad	1	15
46	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE SAMPLE PROBE C311 Y C501. CODIGO 4547241001	unidad	1	2
47	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CELL SET COBAS C311. CODIGO 4555040001	unidad	1	2
48	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE SNAPPAK 9180 9181 P AVL ROCHE	unidad	1	8
49	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ELECTRODOS IONES COBAS C311	unidad	1	6
50	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ISE INTERNAL STANDARD GEN2. CODIGO 4522320190	unidad	1	6
51	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO HIERRO COBAS C311. CODIGO 3183696122	unidad	1	12
52	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET LH COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS. VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	3
53	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ESTRADIOL COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	4
54	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PROLACTINA ELECSYS 1010 ROCHE CODIGO 132541. VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	4
55	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE SYSWASH - SOLUCION DE LAVADO COBAS E411 - CAJA COMPLETA	unidad	1	4
56	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE NAOH-D/BASIC WASH 2 X 1800 COBAS C311. CODIGO 4880285190	unidad	1	13
57	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECICONTROL CLINICHEM MULTI 2 COBAS ROCHE REF 05117291 922. QCS 20 X 5 ML	unidad	1	3
58	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECICONTROL CLINICHEM MULTI 1 COBAS REF 05117208 922. QCS 20 X 5 ML	unidad	1	3
59	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE SMS COBAS C. CODIGO 4489225190	unidad	1	22

60	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO TRANSFERRINA COBAS C311. CODIGO 3015050122	unidad	1	8
61	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ACCUCHECK PERFORMA TIRAS REACTIVAS PARA GLUCEMIA X 50 UN	unidad	1	35
62	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO IGA COBAS 311. CODIGO 3507343190	unidad	1	6
63	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO IGG COBAS 311. CODIGO 3507432190	unidad	1	6
64	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO IGM COBAS 311. CODIGO 3507190190	unidad	1	6
65	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE LYSERCELL WDF. 2 X 4 L.	unidad	1	5
66	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO AMILASA TOTAL COBAS 311. CODIGO 3183742122	unidad	1	8
67	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PROGESTERONA ELECSYS 1010 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS MESES.	unidad	1	2
68	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CEA COBAS E411 ROCHE	unidad	1	3
69	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECICONTROL UNIVERSAL 2 NIVELES COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVOS	unidad	1	3
70	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE NAOH-D COBAS C311. CODIGO 4489241190	unidad	1	20
71	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET T3 COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVOS	unidad	1	2
72	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET T4 COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVO	unidad	1	2
73	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET TSH COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVO	unidad	1	3
74	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET FT4 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS COBAS E411	unidad	1	3
75	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET PSA ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVOS COBAS E411	unidad	1	2
76	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECICONTROL THYRO AB 2 X 2 ML AB1 Y AB2 NRO REF 05042666191	unidad	1	1
77	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECICONTROL TUMOR MARKER QCS COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	1
78	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PROBE REAGENT C311. CODIGO 4547187001	unidad	1	2
79	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE LYSERCELL WDF. 2 X 4 L.	unidad	1	5

80	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECINORM PUC 4 X 3 ML COBAS C311. CODIGO 3121313122	unidad	1	2
81	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECIPATH PUC 4 X 3 ML COBAS C311. CODIGO 3121291122	unidad	1	2
82	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECINORM VARIA COBAS E411 ROCHE	unidad	1	1
83	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET VITAMINA D TOTAL COBAS E411 ROCHE	unidad	1	1
84	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE LAMPARA HALOGENA COBAS C311. CODIGO 4813707001	unidad	1	2
85	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO MAGNESIO COBAS C311. CODIGO 6481647190	unidad	1	4
86	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CFAS MULTICALIBRADOR 12 X 3 ML COBAS C311. CODIGO 10759350190	unidad	1	3
87	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE NACL 9% DIL COBAS C. CODIGO 4489357190	unidad	1	12
88	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO MICRALTEST X 30 TEST ROCHE	unidad	1	3
89	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CK-NAC COBAS C311. CODIGO 4524977190	unidad	1	4
90	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE HBA1C TQ HEMOLIZING RGT COBAS 311	unidad	1	3
91	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CONTROL SET RF NIVEL 1"2 X 1 ML - NIVEL 2"2 X 1 ML	unidad	1	2
92	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO PROTEINAS EN ORINA TPUC3. CODIGO 3333825190	unidad	1	4
93	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CFAS PROT 5 X 1 ML COBAS C311. CODIGO 11355279216	unidad	1	3
94	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET IGE ROCHE. CODIGO 132579	unidad	1	1
95	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET LH COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS. VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO.	unidad	1	1
96	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET II ESTRADIOL ROCHE COBAS E411	unidad	1	1
97	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET PROLACTINA COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/REACTIVOS	unidad	1	1
98	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO GGT SZASZ/IFCC COBAS 311. CODIGO 002721122	unidad	1	3
99	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET FREE PSA COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	1
100	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE: CALSET FERRITINA COBAS e411 ROCHE	unidad	1	1
101	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET INSULINA COBAS E411 ROCHE EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS VENCIMIENTO SUPERIOR A 1 AÑO	unidad	1	2

102	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CALSET PROGESTERONA COBAS e411 ROCHE . EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS P/ REACTIVOS.	unidad	1	1
103	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO CEA COBAS E411 ROCHE	unidad	1	1
104	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ANTI TG COBAS E411 ROCHE CON CALIBRADOR.	unidad	1	1
105	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ANTI TPO COBAS E411 CON CALSET INCLUIDO ROCHE. VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS.	unidad	1	1
106	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CFAS HBA 1C 3 X 2 ML CALIBRATOR COBAS C311	unidad	1	2
107	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE: ISE DILUENT GEN2 CODIGO: 4522630190	unidad	1	2
108	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CFAS PUC 5 X 1 ML COBAS C 311 CODIGO: 3121305122	unidad	1	2
109	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECISSET RF 5 X 1 ML COBAS C311 CODIGO: 12172828322	unidad	1	2
110	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE CFAS PAC 3 X 1 ML COBAS C311 CODIGO: 3555941190	unidad	1	2
111	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO FRUCTOSAMINA COBAS C311 CODIGO: 4537939190	unidad	1	2
112	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO LDH IFCC COBAS C311 CODIGO: 3004732122	unidad	1	2
113	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO LDL2 COLESTEROL COBAS CODIGO: 3038866322	unidad	1	1
114	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE REF ELECTRO DE SOLUTION (CLK) CODIGO: 11360981216	unidad	1	1
115	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECIMATCH FRUCTOSAMINA ROCHE - CAJAS CODIGO: 11098993122	unidad	1	2
116	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ISETROL ELECTROLYTE CONTROL PARA AVL 9180	unidad	1	1
117	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PRECINORM FRUCTOSAMINA 3 X 1 ML COBAS C311 CODIGO: 11098985122	unidad	1	2
118	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE SOLUCION CLEANNING 100 ML PARA AVL 9180	unidad	1	1
119	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE NACL 9% GEN2 COBAS C INTEGRA C311 CODIGO: 4489365190	unidad	1	1
120	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE EQUIPO ALBUMINA COBAS C 311 - PARA 300 DETERMINACIONES	unidad	1	1

	CODIGO: 3183688122			
121	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE MULTICLEAN COBAS 12 X 60 ML CODIGO: 4708725190	unidad	1	2
122	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE ISE COMPENSATOR CODIGO: 11489828216	unidad	1	2
123	REACTIVOS PARA AUTOANALIZADORES ROCHE PAPEL 91 XX SERIES PRINTER X 5 U AVL ROCHE SON 6 SOBRES X 5 ROLLITOS CADA UNO 3,5 DE ANCHO	unidad	1	4
124	REACTIVOS ROCHE LABORATORIO ASSAY CUPS ELECSYS 2010 . CODIGO 11706802001 - PRESENTACION 60 CAJAS X 60 UNIDADES	unidad	1	6
125	REACTIVOS ROCHE CALSET FSH COBAS E411 ROCHE. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	1
126	REACTIVOS ROCHE EQUIPO FSH COBAS E411 ROCHE. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. EQUIPO QUE TRABAJA CON CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS	unidad	1	3
127	REACTIVOS ROCHE CFAS LIPIDOS 3 X 1 ML COBAS C311 - CODIGO 12172623122	unidad	1	2

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1: Marco Normativo**

La presente Contratación Directa por Exclusividad (Artículo 25, inciso d. apartado 3.), convocada por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (en adelante indistintamente "el organismo contratante") se rige por el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Reglamento, Ley 25.551 de Compre Trabajo Argentino, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las disposiciones que rigen para la contratación de bienes y servicios en el IOSFA, no serán entregadas, pudiéndose consultar los mismos en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet:

<http://www.iosfa.gob.ar>

#### **ARTÍCULO 2: Retiro u obtención del pliego.**

El interesado podrá obtener y/o adquirir el pliego de lunes a viernes (Hábiles) en el horario de 07:30 a 13:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta UNA (01) hora antes de la fecha y hora de apertura.**



En oportunidad de retirar el pliego, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a [pablo.lopezbueno@iosfa.gob.ar](mailto:pablo.lopezbueno@iosfa.gob.ar) ; [sergio.mollequer@iosfa.gob.ar](mailto:sergio.mollequer@iosfa.gob.ar)

No será requisito para presentar la oferta, ni para la admisibilidad de la misma, ni para contratar, haber retirado o comprado el pliego en la Sede del IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante, no podrá alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de la oferta, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **ARTÍCULO 3: Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.**

1. El interesado podrá consultar el pliego en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: [www.iosfa.gob.ar](http://www.iosfa.gob.ar).
2. Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, y/o Circulares Modificadorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Consultas administrativas: lunes a viernes de 0730 a 1300 horas.

Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones  
Email: [pablo.lopezbueno@iosfa.gob.ar](mailto:pablo.lopezbueno@iosfa.gob.ar); [sergio.mollequer@iosfa.gob.ar](mailto:sergio.mollequer@iosfa.gob.ar)  
Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **ARTÍCULO 4: Plazos para emitir circulares y/o solicitar consultas y/o aclaraciones.**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares Modificadorias y/o Aclaratorias (si las hubiere), deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 del Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

No se aceptarán consultas / aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio del IOSFA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Instituto deberá elaborar

una circular aclaratoria y/o modificatoria, y comunicarla en forma fehaciente, con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha para la presentación de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTÍCULO 5: Requisitos para contratar que debe cumplir el oferente.**

1. Podrán contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no estén comprendidas en las previsiones del Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. Estar incorporados al Sistema de Información de Proveedores del IOSFA, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas o preinscriptos, según PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA, pudiéndose consultar el mismo en la página Web: [www.iosfa.gob.ar](http://www.iosfa.gob.ar).
3. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar las ofertas, debiendo obtener su correspondiente Numero Único de Proveedor de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.

**ARTÍCULO 6: Requisitos para la presentación de la oferta.**

1. El oferente presentará la oferta **por original** y de acuerdo a la formalidad determinada en el **Artículo 7 del PByCP**.
2. En los formularios provistos por el organismo contratante.
3. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
4. Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar certificado por Escribano Público de C.A.B.A., y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberá estar legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27). No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la legalización de la certificación por Escribano Público o la Legalización de firma por un Consejo Profesional.
5. El sobre, caja o paquete que la contenga, se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del Procedimiento de Selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.

6. Deberá depositar en una urna preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones del IOSFA.
7. Se presentará preferentemente escrita a máquina o manuscrita con tinta, en forma legible, en idioma nacional.
8. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibile.
- 9. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.**
10. Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante Declaración Jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Registro de Proveedores del IOSFA.
11. La documentación presentada en idioma extranjero deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

#### **ARTÍCULO 7: Forma de cotizar.**

El oferente deberá cotizar en el Formulario "Sírvese Cotizar" que se adjunta al presente pliego, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total por cada uno de los renglones ofertados, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.

Para la cotización que no cumpla con este requisito, se considerará "**SOLAMENTE**" los dos primeros dígitos sin redondeo.

2. La oferta deberá cotizarse con **IVA incluido**.

#### **ARTÍCULO 8: Documentación a presentar con la oferta.**

La totalidad de la oferta deberá estar ordenada respetando rigurosamente el orden que a continuación se detalla:

1. Formulario "Sírvese Cotizar" con la oferta económica.
2. Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos que no correspondiere su presentación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La mencionada garantía deberá estar librada a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – CUIT: 30-71429214-1 – Paso 551 – C.A.B.A.
3. Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente **(Anexo 1 del PByCP)**.
4. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional **(Anexo 2 del PByCP)**.
5. Declaración Jurada de Intereses, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 202/2017 **(Anexo 4 del PByCP)**.
6. Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación **(Anexo 5 del PByCP)**.
7. En el caso de estar inscripto en el RPROV del IOSFA, deberá acompañar una copia certificada de la constancia respectiva.
  - a. Si la antigüedad de dicha inscripción no es mayor a UN (1) año, presentará una Declaración Jurada de que no existe actualización de datos a realizar.
8. En caso de no estar inscripto en el RPROV del IOSFA, deberá regularizar la documentación a la fecha del comienzo de evaluación de la oferta. Hasta tanto le sea otorgado el Numero Único de Proveedor, excepcionalmente se le otorgará un RPROV – Provisorio de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.
9. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición de tal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro 50/2013 de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, dicha acreditación deberá ser extendida por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
10. No contar con deudas ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, el cual será verificado e incorporado al legajo del presente Acto Contractual, de acuerdo a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

### **ARTÍCULO 9: Causales de inadmisibilidad y Desestimación de las ofertas.**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

1. Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el RPROV a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
2. Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 28 del **PGCCIOSFA**, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
3. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del presente Pliego.
4. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
5. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
6. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
7. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
8. Si contuviera condicionamientos.
9. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
10. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
11. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
12. Será condición esencial el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

### **ARTÍCULO 10: Causales de Desestimación Subsanales.**

1. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.
2. Cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera la Comisión desestimaré la oferta sin más trámite.
3. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

### **ARTÍCULO 11: Pautas para la Inelegibilidad.**

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el Artículo 16 del PGCCIOSFA, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 68 del RGPCIOSFA y Artículo 27 del PUByCG.

### **ARTÍCULO 12: Montos de las Garantías.**

1. **De mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
2. **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación.
3. **De Impugnación al Dictamen:** TRES POR CIENTO (3 %) monto de la oferta del renglón o los renglones que se impugnen. (Artículo 32 del PUBCG).

### **ARTÍCULO 13: Forma de constitución de las garantías.**

Según lo determinado en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1. **En Efectivo**, mediante depósito bancario a cuenta del IOSFA, o giro postal bancario
2. **Cheque Certificado**, contra entidad bancaria, del domicilio del IOSFA
3. **Con Títulos Públicos**, emitidos por el ESTADO NACIONAL
4. **Con Aval Bancario.**
5. **Con Seguro de Caución**, mediante pólizas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada por Escribano Público de CABA, y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente.

### **ARTÍCULO 14: Eximición de presentar garantías.**

No será necesario constituir las garantías en los casos referidos en el Artículo 40, del PUByCG.

### **ARTÍCULO 15: Pérdida de la garantía de oferta.**

Si el oferente manifestará su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

### **ARTÍCULO 16: Renuncia Tacita.**

Si el oferente/adjudicatario no retirase la garantía dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicara la renuncia tácita a favor del IOSFA de lo que constituya la garantía.

**ARTÍCULO 17: Criterio de Evaluación y Adjudicación.**

1. Para la evaluación de la oferta se analizará la información aportada por el oferente conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Anexos a fin de determinar la admisibilidad de las mismas.
2. Para la adjudicación se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación:
  - a. Se controlará si el oferente posee causales de inadmisibilidad y/o desestimación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
  - b. Se controlará si el oferente es hábil para contratar con el Estado Nacional y si se encuentra inscripto en el rubro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación.
  - c. Se controlará si el oferente es hábil para contratar con el IOSFA de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21 del PUByCG.
  - d. Se tomará especialmente en cuenta el análisis, recomendaciones y propuestas efectuadas por la Comisión Evaluadora, el precio y demás condiciones de la oferta.
  - e. El Instituto podrá solicitar muestras de los renglones licitados con la finalidad de obtener una evaluación técnica superior.

**ARTICULO 18: Lugar y Plazo de entrega.**

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los reactivos de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por el laboratorio de la Policlínica GrI Actis, sito en Av Rivadavia 4283, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 19: Vigencia del Contrato.**

El contrato será por un período de DOCE (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, durante el lapso de vigencia del contrato, el organismo no podrá contratar con terceros la provisión de los reactivos que fueren objetos de aquel, salvo decisión debidamente fundada de la autoridad que lo hubiere adjudicado.

**ARTICULO 20: Modalidad Orden de Compra Abierta.**

1. Las cantidades y unidades de reactivos a adquirir podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato, especificando la cantidad mínima y máxima de unidades que el oferente deberá proporcionar en oportunidad de la recepción de la orden de provisión.
2. El Organismo contratante determinará para cada renglón el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato.
3. La Oferta deberá especificar, para cada renglón la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de requerimiento.
4. La suma de las cantidades solicitadas no deberá ser inferior al mínimo que fije el organismo, de acuerdo a lo previsto con la Oferta.

#### **ARTICULO 21: Opciones a favor del IOSFA.**

El organismo contratante podrá hacer uso de la facultad de prorrogar el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 del Reglamento de Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA.

#### **ARTICULO 22: Facturación.**

1. El adjudicatario deberá presentar la facturación en el IOSFA Central – Mesa de Entradas de la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, una vez concluida la entrega, acompañando la información que se detalla a continuación:
  - a. Remitos de los reactivos entregados en la Policlínica Grl Actis, debidamente suscripto por el responsable que recibió, con aclaración de firma y número de documento.
2. Las facturas deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.
3. El IOSFA debitará de cualquier factura en trámite de cobro los cargos imputables por incumplimiento del presente contrato (Artículo 23, inciso 1, apartado a). del presente Pliego.

#### **ARTÍCULO 23: Forma de pago.**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal, a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de conformidad definitiva de la factura.



#### **ARTICULO 24: Responsabilidad del Adjudicatario.**

1. El adjudicatario deberá asumir expresamente la responsabilidad civil integral y culpa objetiva por riesgos o vicios, sin ningún tipo de limitación cuantitativa o temporal, por cualquier daño que cause con motivo u ocasión de sus servicios.
2. El IOSFA estará exento por cualquier daño que sufran el adjudicatario con motivo y ocasión de eventos de toda especie y actividades de cualquier índole, comprendidas o relativas al servicio prestado.
3. El IOSFA no será responsable de los daños que puedan ser causados a los elementos a proveer durante su transporte y almacenamiento, debiendo el proveedor tomar los recaudos correspondientes.
4. El adjudicatario deberá asumir ante IOSFA la responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad de los productos entregados y la puntualidad en la entrega de los elementos requeridos.

#### **ARTICULO 25: Clases de Penalidades y Aplicación de Multas**

1. El oferente, adjudicatario y cocontratante será pasible de las penalidades, cuando incurran en las causales establecidas en el artículo 102 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
2. En caso de que la empresa adjudicada incurra en un incumplimiento, se procederá a labrar un Acta de Incumplimiento, este incumplimiento representa una falta, la cual será pasible de una multa, se tendrá en cuenta la siguiente escala:
  - a. **Primera Falta:** El equivalente al UNO PORCIENTO (1 %) del valor correspondiente a la facturación total mensual.
  - b. **Segunda Falta:** El equivalente al CINCO PORCIENTO (5 %) del valor correspondiente a la facturación total mensual.
  - c. **Tercera Falta:** El equivalente al DIEZ PORCIENTO (10 %) del valor correspondiente a la facturación total mensual.
  - d. **Cuarta Falta:** Habilitará al Instituto a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario, sin que medie otra acción que la simple comunicación por escrito, lo cual no dará derecho alguno al adjudicatario a reclamos de ninguna índole. Quedando a criterio del IOSFA si la rescisión del contrato se efectuará sobre el renglón donde se produjo el incumplimiento o sobre la totalidad de los renglones adjudicados.
  - e. Las multas de los casos establecidos serán afectadas automáticamente con descuento sobre la facturación del mes en que se hubiere cometido la falta.

- f. El incumplimiento del plazo establecido en el contrato lo hará pasible de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0.05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

**ARTÍCULO 26: Competencia judicial.**

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 27: Orden de prelación.**

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
2. Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
3. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
5. La oferta.
6. La adjudicación.
7. Orden de Compra.

**ARTÍCULO 28: Terminología.**

**IOSFA:** Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas y de Seguridad.

**PGCCIOSFA:** Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

**RPGCCIOSFA:** Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

**PUBCG:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**PByCP:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ET:** Especificación Técnica.

**Oferente o Proponente:** se refiere a la persona (física o jurídica) o grupo de personas (físicas y/o jurídicas) que presenta por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicios.

**Propuesta u oferta:** significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

**Adjudicatario:** se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**AGREGADOS:**

Anexo 1 al PByCP - Declaración Jurada Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.

Anexo 2 al PByCP – Declaración Jurada Oferta Nacional.

Anexo 3 al PByCP – Compre Trabajo Argentino.

Anexo 4 al PByCP – Declaración de Intereses.

Anexo 5 al PByCP – Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.